



**Real Club Español del Perro de Pastor Alemán.**

Los Pajaritos, 12, 4º, oficina 3

28007 Madrid

Tel +(34) 91 429 80 49 email:

[administracion@realceppa.es](mailto:administracion@realceppa.es)

[www.realceppa.es](http://www.realceppa.es)

**COMUNICACION A LOS SOCIOS JUNTA ELECTORAL RCEPPA**

**Jordi Lermo i Querol Presidente**

**Maria del Mar Melero Aguado Secretaria**

**Mercedes Lopez Corral Vocal**

Nos dirigimos a los socios para informar de las actividades realizadas por la Junta Electoral hasta el momento

Dia 23 de Julio, Martes: recibimos mail del Presidente en funciones Borja Ramírez Luque nombrándonos oficialmente Junta Electoral, nos informa que tenemos la labor de llevar a cabo el Proceso Electoral integro del Club y que no es tarea fácil.

Nos ruega constituirnos en primera reunión de forma urgente y que no hagamos gastos innecesarios debido a la situación que atraviesa el Club. Nos indica que tenemos a nuestra disposición la secretaría del Club y el asesor jurídico.

Dia 24 de Julio, Miércoles: nos reunimos para constituirnos como Junta Electoral, en esa reunión acordamos solicitar a la secretaria del Club el censo electoral, debatimos las posibles fechas y los plazos que tenemos que cumplir y habilitamos a la Secretaria de la Junta Electoral para que proceda a alquilar un apartado de correos y pueda realizar todos los requisitos necesarios para el Proceso electoral.

Dia 26 de Julio, Viernes: la secretaria de la Junta Electoral se pone en contacto telefónico con la empleada del Club Rosa de la Llana para concertar cita en las oficinas del Club con el fin de facilitarnos el Censo de Socios y poder aprobar un censo electoral provisional, dando inicio al proceso. Rosa afirma que la siguiente semana concertamos cita antes del día 1 de Agosto(ella se iba de vacaciones)para la entrega del censo electoral, tal como se ha hecho en otras ocasiones.

Dia 27 de Julio, Sábado: a las 21.03 recibimos mail del Presidente en funciones rogando información del estado del proceso electoral

Dia 29 de Julio, Lunes: A las 8.28 de la mañana le enviamos mail al Presidente en funciones informando que hemos tenido ya reuniones y que durante la semana entrante informaremos de todo. Volvemos a reunirnos para debatir sobre la

conveniencia de buscar una sala al mejor precio posible, en el caso que haya que celebrar votaciones y de dar respuesta al mail del Presidente en funciones.

Día 29 de Julio, Lunes: recibimos un mail del Presidente en funciones a las 8,36 h. donde nos acusa de desidia y falta de respuesta a su requerimiento del pasado 27 de Julio. Nos advierte de la urgencia del proceso electoral, dice que nada se sabe de nosotros, que el Club necesita con urgencia una JDN para evitar su quiebra y nos incide en que evitemos gastos al club. Nos da un ultimátum de 48 horas para dar a conocer a los socios los tres puntos que dicta la norma, asimismo amenaza con adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del proceso electoral y proteger los intereses de los socios.

Día 29 de Julio, Lunes: recibimos mail del Presidente en funciones a las 9.03 diciendo que se queda más tranquilo al leer que ya hemos tenido reuniones y que se alegra mucho.

Día 29 de Julio, Lunes: conversación telefónica con Rosa para concertar cita en el club. Rosa informa que por indicación del Sr. Soto del Castillo tenemos que requerir el censo de socios al Secretario del Club.

Día 29 de Julio, Lunes: enviamos mail al Secretario del Club solicitando el censo de socios para poder aprobarlo.

Día 31 de Julio, Miércoles: el Secretario envía censo de socios.

Día 1 de Agosto, Jueves: celebramos reunión de Junta Electoral en la que aprobamos el Censo Electoral Provisional.

Día 2 de Agosto, Viernes: celebramos reunión para Aprobación de Calendario Electoral.

El mismo 2 de Agosto comunicamos al Secretario el calendario electoral y enviamos las actas de las reuniones celebradas.

Día 2 de Agosto, Viernes: recibimos mail del Presidente en funciones acusando recibo de las actas e instándonos a enviar el censo electoral aprobado para publicar dicho censo y que los socios pueden comprobar que están en el mismo y tienen derecho a voto.

Día 5 de Agosto, Lunes: recibimos mail del Presidente en funciones dándonos de nuevo otro ultimátum de 24 horas para que enviemos el Censo electoral y sea publicado. Contestamos amablemente al Presidente indicándole que hasta el 16 de Agosto de 2024 no se sabrá si los socios tienen que votar o no; que entonces informaremos a los socios del modo de consultar si están incluidos en el Censo Electoral, y que se hará tal y como se ha venido haciendo siempre.

Día 6 de Agosto, Martes: recibimos mail del Presidente en funciones indicándonos que tenemos obligación de publicar el censo electoral y que no podemos excusarnos en la Ley de Protección de Datos para no publicarlo. Contestamos al Presidente indicándole que nunca se ha publicado el Censo, precisamente aludiendo a la Ley de Protección de Datos, que no obstante su insistencia hemos pedido cita presencial en la Agencia de Protección de Datos para consultar si estamos autorizados a publicar el Censo y con que datos de socios lo podemos publicar.

El Presidente en funciones nos contesta a este mail no autorizándonos a hacer consultas, comparencias, presentar instancias, y cualquier otro acto administrativo, ante ningún órgano o institución, en nombre del RCEPPA.

Nosotros vamos a consultar a la Agencia Estatal de Protección de Datos si es posible publicar el Censo Electoral y en que condiciones se debe hacer, y nos atenderemos a lo que nos indique la AEPD. Por parte de esta Junta Electoral no existe ninguna intención de no publicar nada que pueda perjudicar a los socios, pero sí es nuestra responsabilidad personal no infringir las leyes de protección de datos. Reiteramos que nuestra duda de si se puede publicar o no surge porque la Junta Directiva del Real Ceppa nunca ha publicado el Censo de socios aludiendo en todos los casos a la Ley de Protección de Datos, y nos consta que varios socios han pedido expresamente acceder al Censo y se les ha negado en base a la Ley de Protección de Datos.

Por otra parte, esta Junta Electoral no ha incurrido en ningún gasto ni necesario ni innecesario para el RCEPPA. Somos plenamente conscientes de la situación que atraviesa nuestro Club, por tanto, por nuestra parte los gastos serán inexistentes.

Nuestro Reglamento Electoral indica en su Artículo Tercero que la Junta Electoral estará asistida por el Secretario y por al Asesor Jurídico; el Presidente en funciones solo podrá realizar meras tareas administrativas y de gestión, y sobre todo ofrecer apoyo administrativo a la Junta Electoral(Artículo Segundo del Reglamento Electoral)

Hemos habilitado un correo para que los socios se dirijan a nosotros por cualquier duda, consulta, reclamación que pudiera surgir

[eleccionesrceppa2024@hotmail.com](mailto:eleccionesrceppa2024@hotmail.com)

Desde la Junta Electoral, elegida en Asamblea del 29 de Junio de 2024, nos ponemos a disposición de todos los socios para lo que pudieran necesitar relativo al Proceso electoral que nos ocupa.

Madrid, 6 de Agosto de 2024  
JUNTA ELECTORAL RCEPPA

El Real C.E.P.P.A. es una asociación de criadores de perros de pastor alemán de raza pura reconocida oficialmente RD.558/2001 y RD 1557/2005 - Miembro de pleno derecho de la Unión de Clubes del Perro de Pastor Alemán (W.U.S.V.)